

PROCESO SELECTIVO: Proceso selectivo para la provisión como funcionario/a de carrera, mediante el sistema de concurso-oposición, de catorce (14) plazas de Agente, perteneciente al grupo C, subgrupo C1, Escala de Administración Especial, del Organismo Autónomo Insular de Gestión de Tributos del Cabildo de Lanzarote (OAIGT).

CONVOCATORIA: Decreto-Resolución nº 2025-0253, de 27 de junio, del OAIGT, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (BOP en adelante) n.º 80, de 4 de julio de 2025, rectificado con Decreto-Resolución nº 2025-0257, de 4 de julio (BOP n.º 83, de 11 de julio de 2025).

De conformidad con lo dispuesto en la Base Séptima de las Bases Generales de los procesos selectivos del OAIGT, una vez comenzadas las pruebas selectivas, los anuncios de celebración de las siguientes pruebas se harán públicos en el tablón de anuncios del OAIGT, así como en su página web (www.redtributarialanzarote.es), con 72 horas al menos de antelación al comienzo de la siguiente prueba.

Por lo anterior, el 31 de agosto de 2026, se hizo público el calendario de celebración de la siguiente prueba selectiva:

- **Segundo ejercicio:** sábado 5 de septiembre de 2026
- **Hora:** 10:00 hora

Los/as aspirantes deberán presentarse provistos/as de DNI o documento identificativo oficial, con una antelación mínima de 20 minutos respecto a la hora señalada. La ubicación estará señalada con cartelera y serán orientados por el personal colaborador.

La no comparecencia supondrá la exclusión del proceso selectivo, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por el Tribunal.

- **Lugar:** ESCUELA UNIVERSITARIA DE TURISMO DE LANZAROTE
CALLE RAFAEL ALBERTI 50 , TAHICHE, TEGUISE – [MAPS](#)
- **Duración:** el segundo ejercicio de la fase de oposición consistirá en resolver por escrito, durante **1 hora y 30 minutos**, un supuesto práctico propuesto por el propio Tribunal y relacionado, tanto con los cometidos a desempeñar en la plaza convocada, como con el programa anexo a esta convocatoria, respecto a su parte específica.

Una vez iniciados los exámenes, no se permitirá a ningún apirante abandonar el aula hasta pasada media hora desde el momento fijado para el comienzo de la prueba.

- **Puntuación:** el ejercicio se calificará de 0 a 3 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 1,2 puntos para superar el ejercicio y continuar el proceso selectivo.
- **Criterios de valoración:** en este ejercicio se valorará, la capacidad de raciocinio, la sistemática del planteamiento, la formulación de conclusiones, conocimientos, adecuada interpretación de la normativa aplicada y calidad de la expresión escrita.
- **Material autorizado:** en el momento en el que se entrega el examen al/a opositor/a, este solo tendrá a su alcance el material autorizado para la realización de la prueba:
 - Bolígrafo (suministrado por la organización).
 - Textos legales.

Durante el desarrollo de esta prueba, podrán tenerse sobre la mesa copias de normativa de boletines oficiales, así como los textos legales de cualquier editorial, que no podrán contener anotaciones personales, doctrinales ni jurisprudenciales. El subrayado manual del texto no se considerará como anotación.



Es decir, los textos legales no pueden contener ningún tipo de anotación realizada por el aspirante mediante impresión, bolígrafo, rotulador o lápiz.

No se consideran textos legales: manuales, sentencias o mementos.

- Calculadora no programable.

En consecuencia, salvo autorización expresa, se prohíbe no solo el uso, sino la mera tenencia de cualquier tipo de material de consulta o ayuda (libros, apuntes, cuadernos, hojas sin código de verificación, calculadoras programables, etc.), así como de dispositivos electrónicos con capacidad de comunicación y/o de almacenamiento de datos (por ejemplo, ordenadores personales, pulseras y relojes electrónicos, bolígrafos electrónicos, teléfonos y tabletas móviles y/o dispositivos similares).

Todos estos dispositivos deberán permanecer apagados y fuera del alcance y la vista del/a opositor/a hasta la salida del lugar de examen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

